



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 18 de febrero de 2025

VISTO: El expediente N° E-747-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) DISPOSITIVO DE CORTE Y COAGULACION 5MM LAPAROSCOPICO, CUATRO (4) RECARGA SUTURA MECANICA 60MM AZUL, UNA (1) SUTURA CIRCULAR CORTANTE 28MM, UNA (1) ENDOGIA UNIVERSAL XL ULTRA, UNA (1) TROCAR OPTIVIEW 12MM, UN (1) RETRACTOR DE PARTES BLANDAS MEDIANO; destinado al afiliado clave 001-10888122/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 682 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 271/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$3.176.907,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 271/2025 para la compra y adquisición de UN (1) DISPOSITIVO DE CORTE Y COAGULACION 5MM LAPAROSCOPICO, CUATRO (4) RECARGA SUTURA MECANICA 60MM AZUL, UNA (1) SUTURA CIRCULAR CORTANTE 28MM, UNA (1) ENDOGIA UNIVERSAL XL ULTRA, UNA (1) TROCAR OPTIVIEW 12MM, UN (1) RETRACTOR DE PARTES BLANDAS MEDIANO; destinado al afiliado clave 001-10888122/00; a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 00/100 (\$3.176.907,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

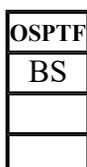
ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-107-2025



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fuegoino
SUB COORDINADOR Administrativo
18/02/2025 12:14